

COMITE ORGANIZADOR

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

Presidente del Comité Organizador

Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro

Integrante del Comité Organizador

Dip. Alma Mireya González Sánchez

Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana

Dip. Sergio Ochoa Vázquez

Integrante de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana

Dip. Wilfrido Lázaro Medina

Integrante de la Comisión de Jóvenes y Deporte

Dip. Miguel Angel Villegas Soto

Integrante de la Comisión de Jóvenes y Deporte

Dr. Ramón Hernández Reyes

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán

Lic. Laura Carmona Oseguera

Secretaria de Administración y Finanzas

Mtro. Carlos Francisco Castelazo Mendoza

Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Secretario General de Servicios Parlamentarios

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Andrés García Rosales

Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 9°; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI DEL ARTÍCULO 9°, LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 32 Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 42, DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Sexto Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, conformada por los parlamentarios juveniles María Alexa de la Torre Madrigal, Víctor Hugo Rauda Ávila, Karla Daniela García Ramírez, Jessica Bravo Ramírez, Francisco Ávalos Sánchez, Estefanía Palomares Rodríguez, Cuauhtémoc Pedraza Orozco, Axel Mayo Espinosa Carmona, Carlos Ignacio Cortez Uriarte y Ana Claudia López Salas, en su carácter de presidenta e integrantes, respectivamente les fueron turnadas diversas Iniciativas de Decreto y Proyectos Sociales.

ANTECEDENTES

El día 30 de agosto del año 2018, a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente le fueron turnados las Iniciativas de Decreto y los Proyectos Sociales que a continuación se enuncian: Proyecto Social, presentado por el ciudadano michoacano Axel Mayo Espinosa Carmona; Iniciativa, presentado por el ciudadano michoacano Cuauhtémoc Pedraza Orozco; Proyecto Social, presentado por la ciudadana michoacana Estefanía Palomares Rodríguez; Iniciativa, presentado por el ciudadano michoacano Francisco Ávalos Sánchez; Proyecto Social, presentado por la ciudadana michoacana Jessica Bravo Ramírez; Proyecto Social, presentado por la ciudadana michoacana Karla Daniela García Ramírez; Iniciativa, presentado por el ciudadano michoacano Víctor Hugo Rauda Ávila; Iniciativa presentado por la ciudadana michoacana María Alexa de la Torre Madrigal, Proyecto Social presentada por la ciudadana michoacana Anna Claudia López Salas y la Iniciativa, presentado por el ciudadano michoacano por Carlos Ignacio Cortez Uriarte.

De acuerdo a lo establecido en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, esta Comisión llevó a cabo el análisis de las Iniciativas y Proyectos Sociales antes mencionados, mismos que fueron sometidos a votación quedando para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 32 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por el Parlamentario Juvenil Francisco Ávalos Sánchez, por lo que, quienes conformamos esta Comisión, consideramos oportuno enriquecerlo a partir de la integración de las ideas, visiones e inquietudes de todos, y de esta manera es que

surge el presente Dictamen que se desarrolló conforme a las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente es competente para conocer y dictaminar la presente Iniciativa o Propuesta de Acuerdo en cuestión, conforme a lo establecido en los artículos 3º, 4º, 47, 48 y 49 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa presentado por el Parlamentario Juvenil, sustento su exposición de motivos en lo siguiente:

Como bien sabemos nuestro planeta atraviesa por una fuerte crisis de contaminación, el impacto en el medio ambiente es muy alto ya que diariamente usamos productos cuya vida útil es de apenas unos minutos u horas, por lo que después de haberlos aprovechado los desechamos y estos a su vez constituyen una fuente importante de contaminación desde el momento de su fabricación hasta que llegan a los tiraderos de basura, por ello, es necesario reciclarlos, reutilizarlos o, preferiblemente, evitar su consumo en lo posible, la mayoría de estos artículos son innecesarios ya que el impacto ambiental que generan es superior al costo de fabricación y a su utilidad, por lo que podemos prescindir de ellos sin que afecte nuestro estilo de vida.

Uno de los principales contaminantes son los popotes elaborados a base de polietileno y polipropileno, colorantes y aditivos, estos no pueden reciclarse y pueden existir para siempre ya que se van partiendo en pedazos cada vez más pequeños y pueden filtrarse en la cadena alimenticia, ocasionando un gran daño, además de severas afectaciones a la biodiversidad.

Se estima que cada año mueren al menos 1 millón de aves, 100 mil mamíferos y tortugas marinas cuando consumen o quedan atrapados en basura plástica, según datos del PNUMA, entre el 60% y el 90% de la basura marina son plásticos y polímeros, la cual afecta a más de 600 especies. Se calcula que, de seguir por este camino, para el año 2050 el 99% de las aves marinas habrán ingerido algún tipo de plástico, asimismo de acuerdo con cifras del Foro Económico Mundial, para ese año habrá en el mar más plástico que peces.

En agosto de 2015, la bióloga en conservación marina Christine Figgner puso en su cuenta de YouTube el impresionante video en el que se ve cómo su equipo de investigación logró extraer un popote de 12 centímetros de la fosa nasal de una tortuga en Costa Rica; después de verlo cualquiera creería que el uso de popotes disminuiría ya que

estas desgarradoras imágenes demostraron el efecto que el plástico provoca en la vida marina.

El uso de un solo popote puede ser insignificante, no obstante, si consideramos que en todo el mundo son utilizados y desechados diariamente por millones de personas, esto representa una verdadera amenaza ambiental este es quizá el producto plástico más irracional que podemos utilizar, ya que no sólo es prescindible para toda persona que goza de buena salud física, sino que su impacto en el medio ambiente es demasiado alto.

Los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, consideramos que todos los derivados del Polietileno, no solamente los popotes, contribuyen en forma elevada a la contaminación, tal es el caso de las bolsas que, según cifras del INEGI anualmente se utilizan un billón de ésta en el mundo. Es así que decidimos extender la prohibición a todo lo derivado de estos materiales, para generar una cultura del uso de materiales biodegradables.

En un ejercicio de análisis de las iniciativas y proyectos turnados a esta comisión, coincidimos en que era necesario incluir el proyecto del parlamentario Axel Mayo Espinosa Carmona, el cual propone dar un mejor uso a los residuos orgánicos, pues según cifras del INEGI, una persona produce 0.94 kilogramos de residuos orgánicos al día.

Por lo anterior, resolvimos que en el mismo ordenamiento se adicionará un párrafo al artículo 42, en donde se promueva de manera específica el uso de materiales biodegradables en los procesos que realizan los generadores de residuos.

Así mismo, dar la facultad a los ayuntamientos para que hagan uso de los materiales orgánicos derivados de la recolección y separación de residuos, para su uso en actividades agrícolas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 3º, 4º, 47, 48 y 49 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XXX del artículo 9º; y se adiciona la fracción XXXI del artículo 9º, la fracción XI del artículo 32 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 42, de la Ley Para la Prevención

y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 9º. Son atribuciones de los Ayuntamientos

(...)

XXX. Realizar la recolección y separación de residuos orgánicos para fines agrícolas; y,

XXXI Las demás que conforme a esta Ley y otras disposiciones legales aplicables le correspondan.

Artículo 32. Queda prohibido por cualquier motivo:

I a la X [...]

XI. La entrega y uso de derivados del polietileno y polipropileno en establecimientos que ofrezcan cualquier tipo de servicio en el Estado.

Capítulo IV

De la Separación de los Residuos

Artículo 42.

(...)

Todos los generadores de residuos promoverán el uso de materiales e insumos biodegradables, en sustitución de aquellos derivados del polietileno y polipropileno.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Los generadores de residuos tendrán que adaptar sus procesos en un término de 30 días a la entrada en vigor del presente

DECRETO

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán a 30 de agosto de 2018.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.









Integrantes del VI Parlamento Juvenil

Abraham Hernández Navarrete
Adriana Guadalupe Zurita Torres
Alan González Guzmán
Alejandra Teresa Báez Chacón
Alexis Eliseo Santos Rodríguez
Ana Claudia López Salas
Axel Mayo Espinosa Carmona
Brahayam Luciano Sánchez Mendoza
Brandon Hassany de la Sancha Flores
Brandon Rosas Pimentel
Carlos Ignacio Cortez Uriarte
Cuauhtémoc Pedraza Orozco
Eduardo Herrejón Villanueva
Estefanía Palomares Rodríguez
Fátima Carrasco Martínez
Francisco Ávalos Sánchez
Francisco Javier Madrigal Baltazar
Frida Andrea Méndez Juárez
Gema Yunuen Pineda Flores
Héctor Hernández Aguirre
Jessica Bravo Ramírez
Jessica Talissa Vieyra González
Jesús Eduardo Sáenz Ceja
Jorge Javier Solórzano Sánchez

José Luis Ponce Prudencio
Julio Antonio Santoyo Hernández
Karla Daniela García Ramírez
Lilia Stephania López Heredia
Lisbeth Guadalupe Sánchez López
Ludmi Rosas Molina
Luis Noé Reyna Orozco
María Alexa de la Torre Madrigal
María Andrea Márquez Roque
Oswaldo Herrejón Herrejón
Rodolfo Ulises Vargas Jerónimo
Shamadhi Díaz Tinoco
Teo Flores Mendoza
Vanessa Chávez Zárata
Victor Hugo Rauda Avila
Yolanda Soto Morales





PARLAMENTO
JUVENIL
MICHOCÁN 2018